

CONCURSO

“Festival de la música. Concurso de inocuidad, Edición 2023”

En esta ocasión, Auto Mercado está innovando el desarrollo del Concurso “**Festival de la música. Concurso de inocuidad, Edición 2023**”, en el cual los participantes tendrán la oportunidad de desarrollar un video musical representando la importancia de la inocuidad alimentaria. Todos los participantes recibirán un regalo sorpresa y otras opciones de regalos para los ganadores del concurso (Festival de la Música). Te invitamos a ver el reglamento y conocer las condiciones generales y las específicas que aplican a todos aquellos centros de trabajo que desean participar y disfrutar del Concurso.

A. Condiciones Generales:

El Concurso “**Festival de la música. Concurso de inocuidad, Edición 2023**” (en adelante referida como El concurso) se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en el Concurso, todos los participantes aceptan voluntariamente todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de la empresa Organizadora. Así mismo los participantes por el solo hecho de participar aceptan que tuvieron a mano toda la información descriptiva del Concurso y que fueron concededores de las regulaciones del presente Reglamento, y aceptan someterse a las decisiones, cambios en las reglas, directrices en Puntos de Servicio de Auto Mercado, Centro de Distribución, Centro de Distribución de Frutas y Verduras, División Industrial y Vindi.

1. **Organizador:** La empresa Auto Mercado S.A. con cédula de persona jurídica número 3-101-007186 es quien Organiza este Concurso y única responsable de la misma ante cualquier tercero. Para cualquier aspecto relacionado con este concurso, atenderá comunicaciones con el Departamento de Inocuidad de Auto Mercado.
2. **Definiciones sobre el Concurso:** Se definen algunos conceptos importantes que registrarán El Concurso.
 - a. **Concurso:** Se refiere a la que se denomina “**Festival de la música. Concurso de inocuidad, Edición 2023**”, la cual dentro de un plazo específico faculta a los centros de trabajo participantes, siguiendo las reglas del presente Reglamento, puedan elaborar una canción y su video con una duración máxima de 3 minutos para transmitir el tema LA IMPORTANCIA DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA Y SUS BENEFICIOS para el *Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos de 2023*.
 - b. **Presentación:** Debe ser una presentación creativa, ingeniosa, con una narrativa y que transmita el mensaje claro, de una forma estética y con contenido claro relacionado al punto anterior.
 - c. **Material Informativo:** Referido también como material POP Es todo aquel material gráfico que el Organizador mantendrá entre otros: Pizarras informativas, stickers en las mesas de los comedores y baños, en cada punto de servicio Auto Mercado y Vindi, Centro de Distribución de Frutas y Verduras, Centro de Distribución de Secos, Centro de Distribución refrigerados, División Industrial y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con este Concurso. Todo el anterior muestra guías para los Participantes, sin embargo, debe quedar claro que la totalidad de las reglas que rigen el Concurso se regulan en el presente Reglamento y no en ese material informativo.
 - d. **Participantes:** Son todos aquellos CENTROS DE TRABAJO de Auto Mercado S.A. Los Participantes por el simple hecho de participar en este Concurso, aceptan voluntariamente los términos y condiciones de este Reglamento el cual han tenido a disposición desde el día inicial del Concurso en pizarras informativas.
 - e. **Reglamento:** Se refiere al presente documento, el cual podrá ser modificado en cualquier momento durante la vigencia del Concurso, previa comunicación a los Participantes descritas en la definición.

4. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, podrán participar de la creación de la propuesta para su centro de trabajo, todas aquellas personas físicas que al momento de participar tengan todos los siguientes requisitos:

- a. Son colaboradores en planilla de Auto Mercado S.A.
- b. Al menos tener 18 años de edad cumplidos al inicio del plazo del concurso.
- c. Que cuenten con un documento de identificación oficial y vigente expedido por el Gobierno de Costa Rica. (cédula de identidad, cédula de residencia o pasaporte) o pasaporte en caso de extranjeros no residentes.
- d. Que durante el plazo establecido para El Concurso entreguen una canción y el video correspondiente, el cuál deberá ser enviado al chat de Teams de Natalia Sancho Benavides (inocuidad alimentaria) para su revisión posterior con los miembros del jurado calificador.
- e. Que cumplan con todos los requisitos que establece el presente Reglamento.

5. ¿Qué debe hacer para participar?

Cada Centro de Trabajo debe realizar una única propuesta de su propia versión de una canción existente, pero cambiando la letra a una sobre Inocuidad Alimentaria. La canción puede ser de cualquier género: rock, pop, rancheras, chiqui-chiqui, entre otros y debe tener un video (animado o grabado) con una duración máxima de 3 minutos.

Al ser un video casero no es necesario tener una cámara, pueden ser grabado con un celular, los escenarios pueden ser en la casa, trabajo o buscar diferentes locaciones según la historia

Pueden usar herramientas como Tik Tok, Instagram las cuales cuentan con formas integradas para editar videos o Apps de edición de videos.

- Se entregará solo 1 propuesta por Centro de Trabajo, debe haber participación de las diferentes áreas
- La propuesta de representación debe transmitir el mensaje la importancia de la Inocuidad Alimentaria y sus beneficios.
- Se tomará en cuenta la profundidad del mensaje
-

6. Plazos: Este Concurso se registrará por los siguientes plazos, los cuales podrán ser variados todos por El Organizador a su discreción, debiendo para ello comunicarlo a los participantes (mediante comunicación en correos):

a. Plazo para participar: El plazo de participación en el Concurso inicia el día ocho de mayo del año dos mil veintitres (2023) y finaliza el día veintiséis (26) de mayo del año dos mil veintitres (2023). Posterior a esta fecha no se aceptarán más presentaciones del Concurso, al menos que El Organizador decida modificarlo.

b. Selección de las presentaciones ganadores: La premiación se realizará el treinta (30) de junio del año dos mil veintitres (2023).

7. Ganadores y Premios: En el presente Concurso habrá tres ganadores, según se detallan a continuación:

- 1 ganador del **primer lugar** de cada grupo, AM, Vindi y CDC-DI-CDFV
- 1 ganador para el **segundo lugar** de cada grupo AM y Vindi
- 1 ganador para el **tercer lugar** del grupo de AM y Vindi

8. Territorio: El presente Concurso será válido y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica

9. Escogencia de los ganadores:

Las presentaciones serán evaluadas de conformidad con los criterios del jurado, el cual estará integrado por un representante del Departamento de Mercadeo, tres representantes del Departamento de Operaciones (2 de AM y 1 de Vindi), dos representantes de Recursos Humanos, un representante de RSE, un representante de mantenimiento, un representante de Comercial pedercederos, un representante de

Comercial secos y el departamento de Inocuidad Alimentaria. Las decisiones del jurado son definitivas, finales y vinculantes y ningún participante podrá impugnar o apelar una decisión del Jurado. Se basarán en su experiencia y criterio para escoger las presentaciones que más se adapten a los mensajes, claridad, diseño.

10. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: El Organizador comunicará el resultado de los ganadores por medio de comunicaciones internas servicio Auto Mercado y Vindi, Centro de Distribución, Centro de Distribución de Frutas y Verduras, División Industrial y otros que el Organizador establezca en cualquier asunto relacionado con este Concurso antes el viernes 30 de junio del 2023.

11. Otras condiciones del Concurso para los Participantes: El Organizador no podrá aplicar condiciones especiales para ninguno de los Participantes de este Concurso (por lo que los participantes por el simple hecho de participar se acogen a las siguientes reglas organizativas o a cualesquiera otras que durante la vigencia del Concurso imponga el Organizador en aras a garantizar el desarrollo ordenado de la mecánica del Concurso):

- a. No se aceptará más de una (1) presentación por equipo
- b. La presentación debe cumplir con los requerimientos anteriormente indicados
- c. Los ganadores cederán los derechos de su creación a Auto Mercado S.A. con el fin de que pueda hacer uso de este. Todos los integrantes del centro de trabajo deben atender a esta cláusula, no sólo el ganador.

12. Responsabilidad del Organizador: El Organizador es responsable únicamente por la recepción de las presentaciones indicadas en este Reglamento y por la aplicación de este. Los Participantes serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al participar las personas en el presente Concurso liberan de responsabilidad a la empresa Organizador, a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en este Concurso por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en el Concurso, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión de los artículos, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado en el Concurso. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad al Organizador a sus empresas conexas, sus agentes, representantes, trabajadores, proveedores y demás involucrados en este Concurso por: a) Gastos incurridos para participar en el Concurso, para hacer efectivo el canje o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo, al sitio de Internet o similares que alteren el desarrollo del Concurso; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de este Concurso, y d) Daños por la incorrecta o negligente manipulación de cualquiera de los artículos del Concurso (por no seguir las instrucciones especificadas en los empaques o las especificadas en este Reglamento).

13. Suspensión del Concurso: El Organizador se reserva el derecho de suspender el Concurso temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de canje de artículos en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador. La alteración de documentos e información sobre los Participantes, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño del Concurso y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio al Concurso o su Organizador podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

14. Cesión de Derechos de Imagen por parte de los Ganadores: Los participantes aceptan, autorizan y ceden voluntariamente de forma irrevocable y por un plazo indefinido, los derechos sobre imagen y voz tomados en video y fotografías a favor de Auto Mercado, S.A., para que éstas sean utilizadas en cualquier medio tangible o intangible, conocido o por conocerse, en cualquier lugar del mundo en virtud del premio del Concurso "**Festival de la música. Concurso de inocuidad, Edición 2023**". La propiedad intelectual derivada de las fotografías, video y/o publicidad serán propiedad única y exclusiva de Auto Mercado S.A., quien podrá registrar la titularidad de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual respectivos.

Asimismo, por el simple hecho de participar, el Participante otorga a Auto Mercado S.A. los siguientes derechos: Autorización para usar y reusar, reproducir, publicar y republicar, divulgar y modificar o alterar las imágenes y/o video o el contenido obtenidos para propósitos comerciales, publicidad y cualquier otro que pueda hacerse por cualquier medio conocido, incluyendo sin limitar (revistas, periódicos, medios televisivos, internet, redes sociales, pautas comerciales, vallas publicitarias) o cualquier medio que se desarrolle en el futuro en dentro o fuera del territorio de Costa Rica, con los propósitos indicados anteriormente, siempre y cuando la reproducción de dicha imagen se encuentre apegada a todas las normas morales y legales.

Se exime de todo tipo de responsabilidad a Auto Mercado S.A., sus empresas relacionadas o afiliadas, así como a sus respectivos representantes, agentes, funcionarios, directores, y empleados, o por cualquier perjuicio, pérdida o daño causado por **el uso indebido** de su imagen por parte de terceros. De igual forma se renuncia a cualquier reclamo judicial o extrajudicial en contra de las personas anteriormente descritas.

Durante la organización y grabación de las propuestas, los Participantes deben guiarse con los valores de la compañía y cumplir con los reglamentos de vestimenta y comportamiento de Auto Mercado S.A. lo cual incluye:

- Evitar lenguaje y vocabulario soez, violento o discriminatorio hacia los participantes y terceros.
- Evitar contenido que promuevan el uso alcohol u otras drogas, tampoco se deberán mostrar las mismas en el video.
- Evitar vestimentas y/o coreografías obscenas
- Evitar escenas violentas y/o sangrientas
- Evitar mostrar y el uso de armas, sin limitarse a armas caseras, blancas y armas de fuego ni armas de juguete.
- Evitar tocar temas de índole religioso y político.
- No podrán aparecer personas en el video que no hayan dado su consentimiento escrito con autorización de uso de imagen.
- No se permite que en los videos aparezcan menores de edad.
- No se puede utilizar la marca Auto Mercado de manera irrespetuosa u ofensiva.

No está permitida la presencia y grabación de niños (as) y menores de edad en las Propuestas del concurso. Las propuestas que no acaten las indicaciones podrán ser descartadas.